

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13001 *Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 27 de octubre de 2020, aprobó provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo provisional mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado Texto Refundido, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios

Al Epígrafe primero: asignación de sepulturas, nichos y columbarios, del artículo 6, se elimina el siguiente texto:

“a) *Títulos de propiedad de los derechos funerarios sobre las sepulturas:*

- *De 15 nichos*
- *De 10 nichos*
- *De 5 nichos*
- *De 1 nicho*”

Al Epígrafe primero: asignación de sepulturas, nichos y columbarios, del artículo 6, se añade el siguiente texto:

“*Concesiones administrativas a perpetuidad de nichos dentro de sepulturas 2.600€/unidad*”

Marratxí, 23 de diciembre de 2020

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

